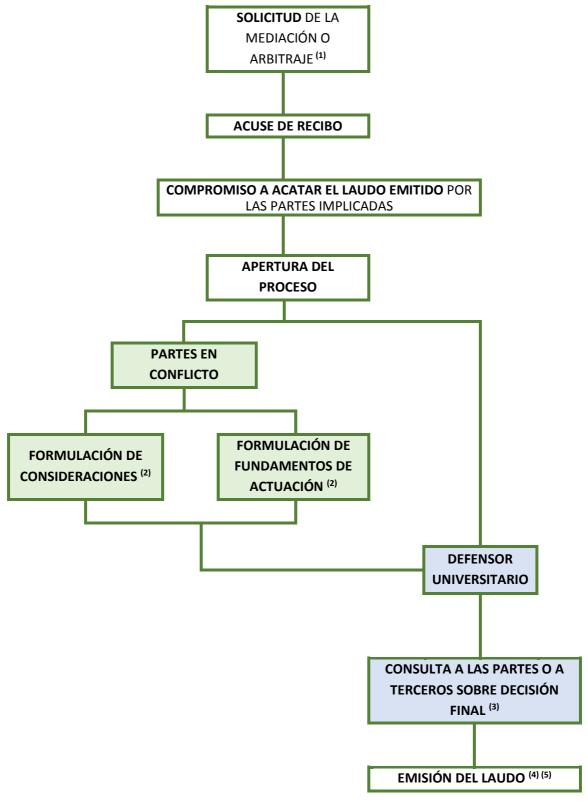
PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN DEL DEFENSOR UNIVERSITARIO

MEDIACIÓN O ARBITRAJE



- (1) Las partes implicadas deberán solicitar voluntariamente la actuación del Defensor Universitario.
- (2) La formulación de consideraciones o fundamentos de actuación por las partes en conflicto se realizarán por escrito.
- (3) Opcional.
- (4) Salvo renuncia expresa por parte de los afectados, el laudo será emitido por escrito.
- ⁽⁵⁾ El incumplimiento de lo establecido en el laudo, una vez sea conocido por el Defensor, llevará a solicitar las actuaciones de los órganos universitarios competentes para corregir la situación.